

DIRECTOR Y PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GASCON

CAMARAS AGRICOLAS

Se hallan constituidas en los puntos siguientes: Tordesillas, Segovia, Alcazar de San Juan, etc.

LA LIGA AGRARIA

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del pais. SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUSCRIPCION

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincia, 10 idem.—Extranjero, 25 idem.

Nota. Para evitar molestias, las suscripciones se resudan a domicilio por medio de nuestros correspondientes.

Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.—Abu-Zetaria.

Cameras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo Intensivo.—Industrias Agrícolas.—Administración rural.—Ecor omnia agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Marcas.—Producción de remolacha, algodón, tabaco y café.—Inventos, marcas de comercio y patentes.—Protección, libre-cambio y oportunismo.—Tratados de Comercio.—Aranceles.—Reformas en el regimen fiscal.—Reivindicaciones de la Agricultura en materia de Impuestos.

CRÉDITO AGRÍCOLA

Información encaminada a ilustrar este gran problema salvador de la Agricultura patria

Continuamos la tarea que nos impusimos de ilustrar este gran problema de la agricultura patria. Hoy, debido a la iniciativa del Sr. Conde de Torres-Cabrera, cuyo notabilísimo trabajo empezamos a publicar, ofrecemos conjuntamente a la Información una novedad de gran sentido práctico, que hemos de desenvolver después, buscando un movimiento provechoso de opinión que pueda ser base de una organización robusta y poderosa de todas las fuerzas productoras del país.

DISCUSIÓN SOBRE LA MATERIA

Cámara Agrícola

Oficial Cordobesa

La extensión del siguiente notabilísimo trabajo nos impide, bien a pesar nuestro, darle hoy todo entero.

Sr. D. Juan Francisco Gascon, propietario y Director del periódico LA LIGA AGRARIA.

Córdoba 24 de Febrero de 1901.

Mi querido amigo: Permítame usted que en nombre de esta Cámara Agrícola tercie en la última información, abierta por usted en su periódico, sobre la cuestión de crédito agrícola, porque veo que no se fija la atención en un punto que nosotros consideramos que es lo más sencillo y que promete inmediatos resultados prácticos.

Además, sobre lo mucho y bueno que ya se ha escrito, entendemos que conviene ahora abrir amplia discusión, concretar cuestiones, simplificar por eliminación y acordar conclusiones que puedan servir de pauta al legislador; porque de esta manera, la prensa discreta nos servirá de palenque cuando empujados a la tribuna; las Cámaras Agrícolas se dignificarán, tomando la parte activa que les corresponde en los asuntos públicos propios de su incumbencia, y en el debate nos acercaremos, nos conoceremos, nos apreciaremos, y quedará constituida, sin gran esfuerzo, la Unión Agrícola que todos deseamos y que consideramos ser el único eficaz recurso que nos queda para la regeneración de España.

Si usted, pues, es tan amable que de nuevo me concede lugar en las columnas de su periódico, en ellas me presentaré como mantenedor, en nombre de la Cámara Cordobesa, de lo que consideramos equitativo y justo; pero sin pretensiones, y dispuesto a reconocer el valor que tengan las razones contrarias a las mías que en todo ó en parte me convengan. Entro en materia.

Cuestión 1.ª.—¿Qué ha de entenderse por crédito agrícola? Crédito es la buena opinión y fama que cada cual merece y goza, y como esto no es gacetable, claro está que, tratándose de formular un proyecto de ley, huelga todo lo que se hable sobre crear créditos personales. El proyecto, pues, presentado al Senado por el Sr. Sánchez de Toca no debe tener por objeto dar ni quitar créditos personales, sino únicamente ordenar en forma de ley un conjunto de disposiciones que tiendan a facilitar al terrateniente, al agricultor y al ganadero la obtención de capitales a un módico interés, con la garantía de la hipoteca ó de la prenda agraria; esto es, a facilitar la pignoriación del inmueble movilizándolo, la del mueble y la del semoviente, que constituyen la riqueza agraria del país. Quede, pues, esto sentado, y si hay quien no convenga en ello, lo discutiremos.

Cuestión 2.ª.—¿Cuál es el objeto de crear las Sociedades de crédito agrícola, de que se trata en el artículo 1.º del proyecto? Yo entiendo que no debe ser otro que el de crear entidades ó estados de derecho en los que, dando facultades especiales y suficientes para perseguir con eficacia el fraude y asegurar el reintegro, se despierte el deseo de emplear capitales en préstamos a la clase agraria con un módico interés, a fin de que la moralidad fuese el campo que hoy esquilma la usura.

No hay, pues, para qué hablar de si estos prestamistas han de establecerse en Madrid ó en los pueblos; ni tampoco de si en sus procedimientos han de robustecer la garantía real y efectiva, acudiendo al crédito personal con la exigencia de una, dos ó más formas, porque todas estas son minucias que no incumben al legislador y porque el prestamista sabe mejor que nadie dónde ha de establecerse y cómo ha de garantizarse. Lo que importa es determinar claramente las facultades fiscales que han de darse al prestamista y las deontológicas que hemos de procurar al prestatario, para que las entidades privilegiadas funcionen debidamente y no caigan sobre el deudor con mayor onerosidad que el usurero. Quede, pues, sentado que el Estado no ha de llevar en estos asuntos, otro interés que el de facilitar a la clase agraria los recursos para levantar fondos que tienen otras clases sociales en instituciones de crédito privilegiadas, y que, por lo tanto, en cualquier forma que el capital se preste a esto, gozará de las inmunidades, franquicias y seguridades, que para estimularlo han de determinarse en la ley.

Cuestión 3.ª.—Siendo la tierra el primer elemento agrario, ¿de qué manera podremos hacerlo utilizable con la misma facilidad y beneficios con que se utiliza en otros países? La respuesta es muy sencilla. Dejando obrar como Ministro de Gracia y Justicia a cualquier jurisconsulto que no sea político.

En efecto, todo el mundo sabe que la primera necesidad que aquí se siente, es hambre y sed de justicia, que la impunidad con que aquí se atenta a todo, cubriéndose con el favoritismo político, es causa del desbarajuste en que vivimos, y que donde este desbarajuste produce efectos más desastrosos, es precisamente en el suelo, base fundamental de la patria.

Hay que ver con algún detenimiento la precaria situación en que se encuentra la propiedad territorial en España. En primer lugar, el Registro de la Propiedad, por deficiencias en la ley y en muchos Registros, es un verdadero caos; la mayor parte de nuestra propiedad inmueble, carece de titulación perfecta; las titulaciones que aceptamos como perfectas, están desfiguradas en los Registros, hasta el punto de que fincas poseo gravadas con un censo de nueve millones

de reales, impuesto hace cien años por un Duque de Medinaceli sobre sus estados, y es el caso que estas fincas, jamás pertenecieron a los estados de Medinaceli; el error en el asiento es tan evidente, cuanto que el Registrador que lo cometió no firmó la inscripción, y, sin embargo, no se cancela de oficio y la carga se considera efectiva, exigiéndose gastos de relativa importancia para hacerla desaparecer, como castigo al propietario por las faltas que cometieron otros.

En sentido contrario hay que lamentar la ligereza con que se cancelan algunas hipotecas modernas sin conocimiento del acreedor y sin título suficiente para cancelarlas; la posibilidad de perturbar el dominio inscribiendo títulos posesorios fundados en el testimonio de testigos falsos; la confusa redacción en muchos asientos; las dificultades, casi insuperables, para conseguir oportunamente ciertas anotaciones preventivas; lo lento y lo costoso de las transmisiones de dominio, y otras mil poco acertadas contradicciones que hacen casi inútil, y de hecho muy embarazosa, la existencia de los Registros.

Por otra parte, las leyes que regulan las relaciones de la Administración pública con la riqueza agraria son draconianas. El propietario de una finca urbana que la arrienda para que otro establezca en ella una industria ó un comercio, tributa por la renta del inmueble independientemente del comerciante ó del industrial que la habita; pero tratándose de una finca rústica, la contribución se engloba, confundiendo el producto del inmueble con el del cultivo y ganadería, y de esto resultan dos daños evidentes; uno para el propietario, a quien indebidamente se hace responsable del resultado de una industria que no ejerce, y otro para el industrial agrícola, que tributa en una desproporcionada insensata con todas las demás industrias, que se rigen por Reglamentos más benéficos. De este perjuicio que sufre el agricultor, nace la necesidad de disminuir la renta, y por ende disminuye el valor del predio.

Además, la Administración pública obra tan desbarajazadamente sobre la propiedad territorial, cuanto que siempre que es preciso utilizar este desembarazo para fines políticos, se da el caso de que se amilaren las fincas de tal manera, que el importe de la contribución exceda del valor íntegro de los productos probables; se desatenden las reclamaciones del propietario, y cuando éste se encuentra en la imposibilidad de pagar, el fisco se apodera, no ya de los productos, única cosa que, aun dentro de nuestra legislación viciosa, debiera estar afectada al tributo, sino de la finca, para malvenderla ó dejarla inculta, produciendo así la ruina del terrateniente; foco de infección para los colindantes, por las plagas que se desarrollan en los terrenos incultos; fallidos en la recaudación, que se cargan a los demás inocentes propietarios del término, y una inseguridad en el dominio que iguala a la inseguridad del que posee en los países más salvajes. Ejemplos tenemos en esta provincia de algún alcalde que, emulando los procedimientos del fisco, ha perseguido los bienes de un difunto para hacer efectiva la cuota correspondiente al consumo que se le suponía estar haciendo cinco meses después de su muerte.

Unase a todo esto la tranquilidad con que subrepticamente se invaden los cauces públicos, se desvía la corriente de los ríos, se empujan fuera de sus márgenes, se rompen lindes ajenas y se desfiguran los predios amparándose en expedientes gubernativos instruidos a la sombra y en Reales órdenes absurdas; la inutilidad de apelar contra éstas ante Tribunales como el Contencioso-administrativo, que simplifica sus trabajos con el estribillo de inhibirse por incompetencia; lo largo y costoso que resulta el pedir justicia a los Tribunales ordinarios; el despotismo con que las grandes empresas regulan las tarifas de transporte, perjudicando a unos y favoreciendo a otros; los monopolios, que acortan la libertad del disfrute al terrateniente; la imposibilidad de adquirir abonos y máquinas a precios equitativos; la oposición de los técnicos a que se sangren algunos ríos por respetos a la navegación, sacrificando así lo más a lo menos; la avalancha de leyes que, desapareciendo cada una, se aprueban cada año en los Cuerpos Colegisladores, trastornando con una frecuencia aterradora, y muchas veces con efectos retroactivos, las condiciones económicas de las empresas rurales, y se comprenderá fácilmente que el ser terrateniente en España constituye un verdadero peligro, y que no es posible que sirva debidamente de fundamento de crédito una propiedad de tal manera desamparada.

Cada una de éstas y otras desdichas que pesan sobre nuestra riqueza rural y pecuaria debe, pues, ser objeto por nuestra parte de un especial estudio, encaminado a poner el terreno en condiciones de que sobre él pueda operarse dignamente, y no como hoy se opera, que es depreciándolo hasta la mitad ó menos de su valor para regular el importe del préstamo sobre hipoteca, y es evidente que tan pronto como la propiedad territorial esté dignificada, el capital buscará honradamente la hipoteca para su colocación preferente.

Considero, pues, que es de una importancia muy secundaria el determinar si al título real transferible que ha de representar en su movilidad el valor del inmueble ha de darse una ú otra forma, y entiendo, como ya se ha dicho en la información, que estando todas en ayudas en el extranjero, la elección no ha de ser difícil.

EL CONDE DE TORRES-CABRERA.

(Continuará).

El Banco de España y el Crédito Agrícola

Los Gobiernos y la opinión de todos los países ocupan en el estudio y resolución de los problemas agrarios.

En Francia se promulgó recientemente una ley creando los warrants agrícolas. Con la base del warrants se crearon en todos los departamentos y cabezas de partido judicial sucursales del Banco de Francia, con una sección especial destinada al crédito agrícola y en la cual pueden ingresar fondos de los particulares que lo deseen para beneficiarse del tanto por ciento que produzca el préstamo, y que no podrá pasar del interés legal.

El agricultor que necesita una cantidad acude en demanda de ella a la sucursal más próxima, y consignando en una cédula, que se le entrega gratuitamente, la cantidad pedida y la parte de cosecha ó clase de productos que aseguran al warrants del pago, cuidando que la suma pedida no exceda la mitad del valor presumible de la cosecha, ó a dos terceras partes si está asegurada.

El alcalde certifica si el peticionario es dueño ó colono de los bienes sujetos a garantía, se inscribe la cédula en el juzgado de paz, y, sin más requisitos, saca del warrants la cantidad pedida. Si llega el vencimiento de la obligación sin que el prestatario haya abonado el capital ó los intereses, el warrants procede a la incautación, depósito y venta de lo asegurado.

El Gobierno francés, queriendo dar mayores garantías de seguridad a los capitales invertidos por los particulares en esta clase de préstamos, admite a la obligación como valores públicos, no sólo las acciones de los warrants, sino las mismas cédulas de petición de préstamos.

De esta suerte ha resuelto el Gobierno francés el difícil problema del crédito agrícola.

En España hace falta que los agricultores se asocien, que la propiedad se inscriba en los registros y que los Gobiernos se preocupen del estudio de estos asuntos.

Algo parecido ha podido hacerse entre nosotros cuando se discutieron los Estatutos del Banco que han empezado a regir. Pero nada que sea un beneficio para el agricultor se ha consignado en ellos, por la sencilla razón de que no hace falta y de que estamos en España.

Otra vez será. Este Banco y el Hipotecario son dos instituciones que barren para adentro, importándonos poco todo lo demás.

El problema agrícola entre nosotros continuará en pie hasta que haya un ministro de Hacienda de energías bastantes que de una plumada realice el ideal humano de que estos Bancos sean nacionales y no usurarios.

UN CONSEJERO DEL BANCO.

El Crédito Agrícola

para el cultivo de la pequeña y de la mediana propiedad.

Reanudando hoy la tarea interrumpida en el número anterior, estimo que el problema de los Pósitos es una base de solución, y en apoyo de mi creencia, aunque no para hacer más cuantos conceptos se consignan, copio, por la mayor autoridad que seguramente tiene, lo que la Memoria de la Dirección general de Administración local sobre los puntos de reformas que debían introducirse en la legislación de Pósitos, aprobada por Real orden de 25 de Abril de 1896, dijo a este respecto: «No quiere dejar de advertir esta Dirección, para conocimiento de los pueblos, que no tiene el juicio más favorable sobre la sustitución de los Pósitos por Bancos agrícolas ó establecimientos de crédito territorial; antes por el contrario, defiende y defenderá siempre la conservación de aquellos institutos, en la forma y bajo las condiciones antedichas.»

Los Bancos agrícolas reconocen por inmediato objeto prestar con interés variable, y en observancia de las leyes económicas, a los labradores ricos ó acomodados, víctimas de la usura cuando se presenta una cosecha pobre; los que están fundados en el crédito territorial, como su nombre indica, sirven para anticipar dinero a los propietarios con la hipoteca de sus fincas y un rédito convencional; los Pósitos, más que establecimientos de crédito, lo son de beneficencia, destinados al socorro de los pobres, sin más fianza, por regla general, que su trabajo y a un interés siempre fijo. Véase por qué manera éstos pueden existir independientemente y no deben transformarse ni refundirse en aquellos otros.

A mayor abundamiento, los Pósitos tienen una historia brillantísima, son de carácter eminentemente nacional, y no es propio de una buena política ni de una administración acertada renunciar a las ventajas de una tradición gloriosa que se puede hermanar dichosamente con los principios modernos, por el afán poco meditado de introducir novedades y copiar precipitadamente instituciones extrañas, que tampoco han dado en otros países frutos de grande estirpe.»

Los Pósitos españoles.—Voy ahora a exponer lo que en nuestra patria existe, y que en algún modo pudiera compararse con los distintos organismos de crédito de que he hablado.

Temeroso de molestar con exceso, y más aún, de obscurecer la idea, renuncio, no sin pena, a analizar la historia legal de nuestros Pósitos; pero entiendo que merecen un estudio detenido si han de ser conocidos estos establecimientos, cuyo beneficio influjo no puede negarse por nadie.

Independientemente del estudio que de ellos se haga por cada cual, diré, sin embargo, algo respecto a los fines que persiguieron y a la manera con que funcionaron.

Persiguen los Pósitos dos objetos muy determinados: uno, constituir un fondo de reserva para

las épocas de escasez; y el otro, ser medio de anticipos cómodos a los labradores necesitados.

No falta quien afirma que el primer objeto de los Pósitos ha desaparecido, creyendo que las facilidades en las comunicaciones y otros efectos del progreso social han hecho imposibles las escaseces de subsistencias, que los Pósitos aspiraban a destruir ó atenuar; pero, sin oponerme a semejante afirmación, entiendo yo que aunque así sea, todavía cabría a esos establecimientos la fortuna de ayudar, si no con panades públicos, con que socorrieran a pobres y transeúntes, con la distribución de trigo a obreros privados de medios de comprar el pan, que, por serle inexcusable para la vida, reciben prestado de panaderos ó tahoneros, los cuales no siempre contienen su afán de acumular riquezas en los estrechos límites de la moral.

Esta idea no es nueva ni contraria a la esencia de los Pósitos, pues ya la Pragmática del Rey Felipe V, de 19 de Octubre de 1735, autorizó el repartimiento del trigo entre los vecinos necesitados que no fueran deudores al Pósito hasta la cantidad de 20 fanegas sin fianza, y con ella, siendo abonada, de ahí arriba.

Verdad es que este repartimiento no podía hacerse sino después del 15 de Abril de cada año; pero aun así, no puede negarse que perseguía el mismo propósito en que me inspiro para pedir el repartimiento de granos a obreros laboriosos y honrados, cuya necesidad dimana de falta de trabajo en los meses crudos del invierno.

El segundo objeto que los Pósitos persiguen es, según he dicho, facilitar anticipos cómodos a los labradores necesitados, el cual subsiste en toda su integridad, y es de tal manera notoria la necesidad que satisfacen los repartimientos en especie con este objeto, que podía decirse ahora con igual oportunidad que lo dijo el Reglamento de 2 de Julio de 1792, para recomendarlos «que precisados los labradores a satisfacer multitud de atenciones durante el año, lo reservaban todo para el Agosto, y sin los repartimientos de los Pósitos, se verían al entrar la sementera sin granos para empanar y sembrar las tierras barbechadas y abandonarían su oficio, haciéndose vagos involuntarios.»

Estos repartimientos dispuso la Pragmática citada que se hicieran dentro de la tercera parte del trigo que hubiese en el Pósito, y sólo para la sementera, en los meses que correspondía y no otros, repartiéndolo entre los vecinos labradores que constase tener hechos los barbechos y no con que poderlos sembrar, entendiéndose esto con lo que no debieran al Pósito, celando las justicias de que lo que se prestase no se invertiera más que en la sementera.

A más de los dos fines que van indicados, la ley vigente de 26 de Junio de 1877 y su Reglamento de 11 de Junio de 1878, autorizan a los Pósitos para que realicen préstamos en dinero.

Sería temerario de mi parte negar el sincero convencimiento que guió a los autores ó iniciadores de esta ley, al proponer esta reforma, pero entiendo yo que a pesar de la diligencia con que buscaron el acierto, cayeron en error.

Sin duda alguna la reforma se inspiró en los datos y antecedentes recogidos por la Dirección General de Administración local en la notable Memoria que aprobó la Real orden de 25 de Abril de 1866, ya citada, y creyéndolo yo así, séame lícito expresar cuál fué en mi juicio la base de la reforma y causa del error que yo considero padeció el legislador, al autorizar los préstamos a metálico en la forma que lo hizo con daño notorio de la institución que quiso proteger.

Veniamo observando que las reintegraciones a los Pósitos en especie perjudicaban a éstos grandemente, porque aun haciendo gracia a las verificadas con poca escrupulosidad en la medida, todavía se originaban grandes daños al causal de los Pósitos en la calidad de las especies en que aquellas consistían, y preocupada la Dirección justamente con estos perjuicios, concibió el propósito de establecer que toda reintegración se hiciera en metálico, valorando la especie al precio corriente y con el interés del 6 por 100 anual; pero colocada en esa pendiente, se dejó llevar hasta pretender convertir en Bancos de Crédito los Pósitos.

Creo firmemente que no están exentas de dificultades las reintegraciones en especie, pero no será yo quien sostenga que las a metálico carezcan de ellas; y así sin duda debió el legislador entenderlo, cuando dispuso que se hicieran en metálico las de los préstamos y en especie análoga las de los anticipos en especie.

Dolorosísima experiencia acredita que el préstamo de metálico, por módico que sea el interés que devenga, más que alivio para el agricultor es causa de ruina en quien lo practica, y seguirá siendo ruina regenerada la propiedad territorial y liberada de los numerosos impuestos y gabelas que hoy la asedian no se establezca el crédito agrícola sobre nuevas y amplias bases que, partiendo del empleo obligado de las sumas recibidas en la omienda ó mejora de los cultivos, consista al capitalista la evidencia del reintegro sin daño y al prestamista la devolución sin premuras ni agobios que rechaza la índole de la propiedad cultural, la que devuelve tarde los beneficios que recibe.

Pero si a esto se añade que la índole y esencia de los Pósitos, ni en su cuna, ni después durante largo tiempo, respondiendo a otro fin, en el punto concreto que examino que al alivio de los agricultores necesitados por medio de reparos en especie para la sementera de lo barbechado; si se considera que mientras este fué uno de los fines

principales de tan benéficos establecimientos, España entera recogió los frutos por aquellos producidos y su ejemplo fué seguido ó pretendido seguir por más de una nación; si, en fin, se observa, como desde que los fondos de los Pósitos han podido convertirse en metálico, y es fácil de observar, aquellos han dejado de tener la importancia y consideración que antes tenían, siquiera a ello hayan contribuido otras causas, forzoso será reconocer que ni conviene que las Juntas provinciales sean las autorizadas para convertir los frutos en dinero, ni es posible tolerar por más tiempo que los Pósitos sean Bancos de descuento ó casas de crédito.

Bueno es, sin embargo, que una parte, la menor posible, del causal de cada Pósito consista en numerario, con lo cual pueda bien atender a la adquisición de semillas seleccionadas, abonos y máquinas de utilidad reconocida en la localidad, ó a la satisfacción de una necesidad tan urgente como cierta de algún vecino; pero con facultades tan restringidas en la administración del Pósito y con garantías tan ciertas de parte del que lo recibe, que no quepa previsión en lo humano que no esté apropiada para lograr el reintegro.

Dar vida propia é independiente a los Pósitos, separándoles de la administración general, es medida que de necesidad se impone en mi juicio, aunque reconozco de buen grado que desde su origen han pertenecido al poder central la dirección é investigación de ellos.

La creación de un Pósito en cada Ayuntamiento, refundiendo en él los que existiesen dentro del término municipal, y la facultad, hasta ahora no concedida a cada Pósito, de poder adquirir abonos, máquinas é instrumentos perfeccionados para el cultivo, que por precio módico pudieran utilizar los vecinos, son otras tantas reformas que estimo precisas.

La creación de un Pósito en cada localidad, es a mi entender ideal que el derecho vigente en la materia persigue, bastando a demostrar la certeza de esta afirmación la lectura del artículo cuarto del Reglamento vigente, y otras muchas disposiciones anteriores a él.

La facultad de adquirir esos abonos y máquinas tiene por fundamento el mismo en que descansan los repartimientos vecinales del Pósito; porque en efecto, el que no tiene semillas para empanar sus tierras, menos tendrá numerario para adquirir esas máquinas; y siendo notorio que el uso de algunas de ellas produce positivas ventajas, preciso es reconocer la necesidad de otorgar a la administración de los Pósitos la facultad de adquirir aquellos instrumentos perfeccionados de cultivo que la experiencia acredita como buenos, y en la localidad sean necesarios ó convenientes.

En suma: entre el Pósito español y las otras instituciones exóticas de que antes hablé, prefiero aquél, que no sólo es conocido, sino que además es bueno para llevar a los más necesitados de nuestros labradores el alivio que urgentemente demandan.

TRIFINO GAMAZO, Agricultor.

Bancos populares

Como novedad práctica la ofrecemos hoy por lo que pueda valer.

Nos referimos a las instituciones de esta clase, organizadas recientemente en Buenos Aires.

En varios puntos de esta provincia de la República americana existen Bancos populares rurales, que van prosperando cada día, prestando reales servicios a todos los ramos de la industria agrícola.

Allí, como aquí y en todas partes, se sabe, y no se ignora por nadie, que el porvenir del trabajo de la tierra se labra a fuerza de cálculos y de economías. Allí, como aquí, están ya todos convencidos de que las bases del crédito agrícola deben echarlas los mismos interesados, fundando Bancos para préstamos pequeños, por ahora, para convertirlos luego, con buenas administraciones, en Bancos para mayores operaciones.

La generalidad de los Bancos agrícolas de la Argentina tuvieron estos modestos principios, con la acción tutelar del Ministerio de Agricultura, que les estimuló é hizo, haciendo que funcionaran emitiendo acciones a 10 pesos, pagaderas en varias cuotas; lo que no ha impedido la prosperidad notoria de estos establecimientos.

Atento aquel Ministerio de Agricultura a la doctrina de Alberdi, de que muchos peores hacen mucho, ha despertado, no sólo el espíritu de orden, el de ahorro y el de asociación, sino que ha conseguido que los pueblos no miren con desprecio las pequeñas cantidades, que, por mal criterio económico de una nación ó de un individuo, azarcan con el tiempo grandes perjuicios, y por el contrario, constituyen fuentes inapreciables de riqueza cuando se sabe reunir las y aplicarlas con método y dirección.

Una fracción limitada de dinero, gastada en objetos inútiles, no afecta al capital; por muchas fracciones reunidas representan una fuerza económica que, beneficiando en proporciones exiguas a los particulares, llegan a ser, por fin, la riqueza pública, en el sentido científico de la palabra.

Los Bancos populares rurales revisten allí ese carácter, y tienen la notable importancia que dejamos apuntada y que no deben perder de vista los millares de cultivadores que trabajan nuestro suelo.

Aparte de los innegables beneficios que a estos últimos reportarían, auxiliándose en todas las épocas críticas del año, esos establecimientos de crédito traerían otros que contribuirían a aumentar la prosperidad del país, y, por tanto, el bienestar común, facilitando el empleo de los terrenos incultos. Una hacienda abandonada por falta de capital, se volvería una cosa útil con la aplicación conveniente del trabajo agrícola.

Si se consiguiera por este método que todos aquellos pequeños propietarios de nuestras campañas que tienen un pedazo de tierra ociosa, por carencia de elementos, pudieran contar con éstos, ofrecidos en condi-

ciones equitativas, se habría andado mucho en el sentido del progreso. El pequeño labrador, dueño del terreno, se encargaría de mejorar las condiciones del suelo y de incorporar nuevas fuerzas a la agricultura del país.

Lamentables es, en efecto, ver cómo luchan con tantos inconvenientes y desventajas los que, tras largo batallar con las privaciones, llegan a ser dueños de una porción de tierra. La falta de capital: he ahí el enemigo que concluye por postorarlos y encaminarlos a la ruina completa con su cortejo de vicios y de desprecupaciones.

Es deber de los gobernantes prestar una preferente atención a ese estado de cosas que deja elementos de primer orden en el abandono; pero también es obligación sagrada de los agricultores el ayudarse a sí mismos mientras tanto esperan el auxilio de arriba.

Esta institución puede implantarse en España; pero para ello se exige que los agricultores cooperen lo que fin, asociándose.

Que sea bajo la forma cooperativa o no, lo que importa es fundar en cada centro de producción un Banco, todo un Banco, con elementos propios de los mismos agricultores, ayudados por los capitalistas y hombres amantes de la agricultura que, si bien no abundan por estos mundos, los hay, sin embargo, que favorecerían la institución.

El Ministro de Agricultura debería dar ejemplo, organizando uno a modo de ensayo, suscribiéndose por un número de acciones, y de esta manera se habría dado la solución del más árido problema agrícola: la falta de capital.

Si el ejemplo viniese de arriba, cundiría por todas las comarcas, y dinero barato y a largos plazos tendrían los agricultores para transformar sus cultivos y empujar la producción.

Autoricemos al señor Ministro de Agricultura para establecer un Banco popular de esta clase, y le aseguramos el éxito anticipadamente.

JUAN F. GASÓN.

### Ventajas de los Bancos cooperativos agrícolas SISTEMA RAFFEISEN

LA LIGA AGRARIA, que merecería ser leída de todos los españoles, porque casi todos ellos viven de la agricultura ó a costa de los labradores, si los españoles de abajo leyese y pensase los de arriba, ha prestado al país agrícola un verdadero servicio nacional, adelantándose a los débiles y perezosos poderes públicos en hacer una información sobre el Crédito Agrícola, notabilísima por todos conceptos.

Sentadas las bases de ese gran monumento nacional por artífices tan ilustres como los que con sus valiosas firmas han asentado las piedras angulares de esa futura fortaleza económico-social de la nación española, los modestos obreros debemos aportar, cada uno, según sus fuerzas, una piedra a mediana labor, según un fragmento utilizable, para rellenar sólidamente ese gran tablero nacional, que debiera construirse con la rapidez y firmeza con que los romanos levantaron en seis años ese anfiteatro Flavio ó Colosseo, que después de dos mil años, sus majestuosos restos desafían aun la acción de los siglos venideros y causan el asombro de las edades presentes.

Trazadas las grandes líneas del problema, que según gran coloso de nuestras instituciones económicas, sociales, por renombrados arquitectos de la estructura nacional, empecemos los humildes obreros a llevar materiales, fragmentos de capiteles, trozos de columnas, que para rellenar huecos todos es utilizable cuando es sólido, a fin de que en breve espacio de tiempo se alce sobre el campo de ruinas trágicas, ensangrentadas y pavorosas, que hoy contempla el mundo atónito y asombrado, amontonadas en la Península ibérica, algo que demuestre que esta nación no es un vasto cementerio, sino un país desgraciado, cuyo edificio social se ha derrumbado á impulso de repitidas y tenaces sacudidas de un largo terremoto, y que sus habitantes vivos emplean todas sus energías en reedificarlo.

Contándose entre los que pretenden afirmar su derecho á la vida, aunque el más modesto de todos los peones de la reedificación social y agrícola, con el criterio que me ha labrado una vida basada en el extranjero observando y estudiando sus instituciones, progresos y adelantos, el haber viajado y residido por toda Europa, buena parte de América, Asia y África y mis aficiones bien probadas á la agricultura, profesión en que nací y moriré, con perdón sea dicho de mis pasatiempos diplomáticos, aportaré a la grande obra lo que pueden mis pobres fuerzas, un puñado de cemento.

Partiendo del principio de que en la época presente todo tiene que ser práctico, y que las soluciones democrático-sociales, así las ideas como las leyes e instituciones y la marcha de la humanidad, en un pueblo donde todo está por hacer como España, deberían adoptarse los últimos y más modernos procedimientos para levantar el edificio social. Por eso, de todos los sistemas del crédito agrícola, es el de todos los Bancos cooperativos, sistema Raiffeisen, conocidos en Alemania con el nombre de *Carle Kasse*, en Inglaterra con el de *Wigger Hall*, en el cual el filántropo banquero Mr. Gurney adelantó el dinero al 3 1/2 por 100, que á su vez lo presta á sus asociados al 4 1/2 por 100, realizando el beneficio de un 1 por 100.

Hechos todos los préstamos con la garantía de la elección, mas la de los dos fiadores, después de maduro examen del Consejo, son rarísimos los casos en que por falta de pago haya que apelar a la responsabilidad de los dos fiadores pues estos préstamos se consideran casi deudas de honor, hasta el punto de haber sucedido en Italia que un moroso había devuelto desde los Estados Unidos, donde había emigrado, la cantidad prestada.

La mayor dificultad con que tropezó en Alemania Raiffeisen para constituir su primer Banco y las que aun ahora hallan los Bancos Cooperativos para ser establecidos en los países donde todavía no son apreciadas las inmensas ventajas educacionales, morales y materiales que aportan, es la de levantar fondos para empezar.

Por lo tanto, es necesario que, en estos casos, como generalmente sucede, alguna persona de posición, alta cultura intelectual y medios de fortuna suficientes, inicie el movimiento en favor de las últimas clases agrícolas y facilite además los fondos. 1.500 pesetas una vez, otros 2.000 y algunas hasta 10.000, pero siempre con interés para cumplir uno de los preceptos fundamentales del sistema. Tanto es así, que para fundar el primer Banco cooperativo en Italia, adelantó 2.000 liras el Dr. Wollembow, entonces diputado al Parlamento y desde hace pocos días Ministro de Hacienda de aquel Reino.

Y en las mismas dificultades y la general repugnancia de las poblaciones agrícolas a que se sepa que toman dinero prestado, pues estos Bancos para inspirar confianza hacen públicas todas sus operaciones y hasta diariamente las anuncian en carteles puestos en sus puertas, como sucede en Italia, habiéndose dado el caso en Alemania de que para disipar la timidez del pueblo y dar el ejemplo, hayan sido las primeras en solicitar préstamos las personas más pudientes de la localidad, las gentes se sirven de ellos como de cajas de ahorro, hacen depósito con interés, aumentando de esta manera el capital del Banco para hacer préstamos. Pero como hacen los préstamos a un 1 por 100 más caro que el interés que dan por el dinero recibido, siempre realizan utilidades, que según el principio social no se puede repartir entre los asociados, pues en último caso se destinan a un fin benéfico.

Con el tiempo este género de Bancos ha adquirido tal desarrollo en Alemania y son tan numerosos los agrícolas de varios sistemas, más de 10.000 que ya no tienen que acudir á la benevolencia de nadie sino recurrir al Banco Central ó a una de sus diez sucursales para obtener capital y fundar nuevos establecimientos cooperativos, porque son considerados tan seguros, que como ya se ha dicho, el Banco Imperial les facilita fondos con interés preferencial.

Por lo general el capital de los Bancos cooperativos en Alemania, está formado con una tercera parte facilitada por el gobierno y dos terceras de empréstitos, depósitos, Cajas de ahorros, etc., y como por la ley bancaria de 1895, vigente en aquel imperio, es forzoso á los asociados tomar acciones, la cluden firmando un compromiso de que no tomarán intereses y haciéndose que las acciones sean de tan poco valor como diez marcos para que en todo caso el dividendo sea insignificante.

También en Austria se ha desarrollado rápidamente el sistema Raiffeisen, y allí las Dietas provinciales adelantan el dinero á los Bancos al 3 por 100 por dos años.

Después de Alemania, la primera Nación que adoptó el sistema Raiffeisen fue Italia, donde el terreno estaba ya convenientemente preparado para el Crédito agrícola por la admirable información agrícola de 1880, publicada por el Gobierno en una magistral Memoria compuesta de 16 volúmenes.

Francia siguió después y con tal fortuna, que en los cinco años, sólo Mr. Durand estableció más de 500 de estos Bancos cooperativos en el Mediodía, y el Gobierno, después de promulgar el 5 de Noviembre de 1894 la *Ley relativa á la creación de Sociedades de Crédito agrícola* por la admirable información agrícola de 1880, publicada por el Gobierno en una magistral Memoria compuesta de 16 volúmenes.

ber educado el pueblo en su condición económica y hasta haberles persuadido á que se asocien, á fin de mejorar su condición.

Singular coincidencia *Enseñanza y asociación* pedía para mejorar la condición de las clases agrícolas irlandesas el miembro del Parlamento británico mencionado, y por *enseñanza y asociación*, clama en su muy notable carta publicada en LA LIGA AGRARIA, el diputado al Congreso español, señor conde del Retamoso.

Es decir, que en ambos extremos de Europa, lo mismo en la *ociente Erin*, que en la *ocidentada Castilla*, mases completamente distintos, poblados por diferentes razas y en un estado de civilización, cultura y progreso en relación con la distancia geográfica que les separa, los hombres pensadores, sin embargo de ser casi antipodas europeos, concurren en la misma idea para sacar á las clases agrícolas del lamentable atraso moral y material en que arrastran su mísera existencia, en pedir para ellas á los poderes públicos que las faciliten los medios de *educar y asociar*.

Mucho puede coadyuvar á lograr ambos extremos el sistema cooperativo Raiffeisen, basado en los principios siguientes: responsabilidad ilimitada de los asociados; promoción del bienestar moral y material de las clases agrícolas; limitación de la esfera de actividad á poblaciones rurales de unos 600 á 1.200 habitantes; carencia de cuotas de entrada; que no se repartan dividendos, y si los hay, que no se apropien, el interés pagado por los empréstitos á que recurren; administración *gratuita* y acumulación de las reservas, las cuales nunca podrán ser repartidas entre los asociados.

Nada más fácil que la constitución de uno de estos Bancos; lanza la idea un rico propietario, el médico, el cura ó cualquiera persona filántropica, que no necesita por su desahogada posición de la ayuda de estos Bancos, pero que desea ayudar á los necesitados, educar á los pobres y levantar su nivel moral y social. Personas de mayor posición y cultura social, cita a una reunión á sus convencidos, en la que les explica lo que es el sistema y solicita el concurso de otras entidades respetables, con las cuales forma así el primer núcleo. Constituido éste, todos los que después quieran asociarse y conseguir préstamos, tienen que ser presentados por dos socios fiadores y elegidos por el Comité de inspección.

La autoridad final ó suprema de estas asociaciones, reside en la Junta general, que se celebra una ó dos veces al año para elegir el Consejo de vigilancia y el Comité de inspección, nombrar las personas que han de desempeñar otros cargos, fijar el interés de los préstamos, etc., etc., siendo el sistema de votación de un hombre, un voto.

El Consejo de vigilancia, que es el superior y está formado por siete ó nueve asociados, tiene á su cargo la inspección general de los asuntos sociales y la investigación de cada solicitud de préstamo que se haga. Las funciones del Comité de inspección, que se compone de cinco asociados, son: dirigir todo el trabajo ejecutivo, como concesión de préstamos, admisión de socios y además la marcha general del Banco.

Estos dos cuerpos son electivos y se reúnen dos terceras partes anualmente.

Todos los cargos son gratuitos menos el de Secretario, único retribuido y no en todos los Bancos, pues en muchos desempeñan el cargo el maestro de escuela del lugar.

El Secretario asiste á las Juntas y tiene voz, pero no voto, á fin de evitar *chanchulleros*.

Casi todos los Bancos tienen un domicilio social, donde se reúnen las Juntas y se despachan los negocios.

Para obtener un préstamo es necesario estar ya asociado, solicitarlo por escrito fijando la suma y especificar el fin á que se pretende destinarla, bien sea la compra de una res, abonos, semillas, etc., y tener dos fiadores, que además de la responsabilidad del que solicita el préstamo, lo garantice con su responsabilidad.

El peticionario fija á su voluntad los plazos, de uno á tres meses, por lo general, dentro de los cuales se compromete á devolver la cantidad prestada, y en todo Banco han de ser para fines prácticos y reproductivos, á completa satisfacción del Consejo de vigilancia, que los debe analizar. La Junta general es la que fija el máximo de los préstamos.

También varía según los países y los Bancos el interés á que se hacen los préstamos: así por ejemplo, cuando Raiffeisen inauguró en Alemania su sistema cooperativo, lo hacía al 5 por 100, y hoy en día los Bancos cooperativos agrícolas en Inglaterra, como el de Wigger Hall, en el cual el filántropo banquero Mr. Gurney adelantó el dinero al 3 1/2 por 100, que á su vez lo presta á sus asociados al 4 1/2 por 100, realizando el beneficio de un 1 por 100.

Hechos todos los préstamos con la garantía de la elección, mas la de los dos fiadores, después de maduro examen del Consejo, son rarísimos los casos en que por falta de pago haya que apelar a la responsabilidad de los dos fiadores pues estos préstamos se consideran casi deudas de honor, hasta el punto de haber sucedido en Italia que un moroso había devuelto desde los Estados Unidos, donde había emigrado, la cantidad prestada.

La mayor dificultad con que tropezó en Alemania Raiffeisen para constituir su primer Banco y las que aun ahora hallan los Bancos Cooperativos para ser establecidos en los países donde todavía no son apreciadas las inmensas ventajas educacionales, morales y materiales que aportan, es la de levantar fondos para empezar.

Por lo tanto, es necesario que, en estos casos, como generalmente sucede, alguna persona de posición, alta cultura intelectual y medios de fortuna suficientes, inicie el movimiento en favor de las últimas clases agrícolas y facilite además los fondos. 1.500 pesetas una vez, otros 2.000 y algunas hasta 10.000, pero siempre con interés para cumplir uno de los preceptos fundamentales del sistema. Tanto es así, que para fundar el primer Banco cooperativo en Italia, adelantó 2.000 liras el Dr. Wollembow, entonces diputado al Parlamento y desde hace pocos días Ministro de Hacienda de aquel Reino.

Y en las mismas dificultades y la general repugnancia de las poblaciones agrícolas a que se sepa que toman dinero prestado, pues estos Bancos para inspirar confianza hacen públicas todas sus operaciones y hasta diariamente las anuncian en carteles puestos en sus puertas, como sucede en Italia, habiéndose dado el caso en Alemania de que para disipar la timidez del pueblo y dar el ejemplo, hayan sido las primeras en solicitar préstamos las personas más pudientes de la localidad, las gentes se sirven de ellos como de cajas de ahorro, hacen depósito con interés, aumentando de esta manera el capital del Banco para hacer préstamos. Pero como hacen los préstamos a un 1 por 100 más caro que el interés que dan por el dinero recibido, siempre realizan utilidades, que según el principio social no se puede repartir entre los asociados, pues en último caso se destinan a un fin benéfico.

Con el tiempo este género de Bancos ha adquirido tal desarrollo en Alemania y son tan numerosos los agrícolas de varios sistemas, más de 10.000 que ya no tienen que acudir á la benevolencia de nadie sino recurrir al Banco Central ó a una de sus diez sucursales para obtener capital y fundar nuevos establecimientos cooperativos, porque son considerados tan seguros, que como ya se ha dicho, el Banco Imperial les facilita fondos con interés preferencial.

Por lo general el capital de los Bancos cooperativos en Alemania, está formado con una tercera parte facilitada por el gobierno y dos terceras de empréstitos, depósitos, Cajas de ahorros, etc., y como por la ley bancaria de 1895, vigente en aquel imperio, es forzoso á los asociados tomar acciones, la cluden firmando un compromiso de que no tomarán intereses y haciéndose que las acciones sean de tan poco valor como diez marcos para que en todo caso el dividendo sea insignificante.

También en Austria se ha desarrollado rápidamente el sistema Raiffeisen, y allí las Dietas provinciales adelantan el dinero á los Bancos al 3 por 100 por dos años.

Después de Alemania, la primera Nación que adoptó el sistema Raiffeisen fue Italia, donde el terreno estaba ya convenientemente preparado para el Crédito agrícola por la admirable información agrícola de 1880, publicada por el Gobierno en una magistral Memoria compuesta de 16 volúmenes.

Francia siguió después y con tal fortuna, que en los cinco años, sólo Mr. Durand estableció más de 500 de estos Bancos cooperativos en el Mediodía, y el Gobierno, después de promulgar el 5 de Noviembre de 1894 la *Ley relativa á la creación de Sociedades de Crédito agrícola* por la admirable información agrícola de 1880, publicada por el Gobierno en una magistral Memoria compuesta de 16 volúmenes.

tué el *encouragement à leur donner ainsi qu'aux Sociétés et aux banques locales de crédit agricole mutual, por la disposición del Gobierno *cuarenta millones de francos con destino á préstamos á las cajas regionales de crédito agrícola.**

En Inglaterra y en Irlanda, en Dinamarca y hasta en Servia, el sistema Raiffeisen ha llegado á adquirir tan gran desarrollo por sus incontestables ventajas, que son considerados por la circulación del dinero, como esos pequeños vasos sanguíneos que llevan el germen de la vida desde el corazón, ó sea el Banco Nacional de cada país, por medio de las arterias ó grandes instituciones de crédito á las venas, Bancos del sistema Schulze Delitzsch ó otros, para difundir la substancia vivificadora hasta las últimas capas del cuerpo nacional por esos pequeños y modestos vasos sanguíneos, que se llaman asociaciones cooperativas agrícolas.

Los seres ó cuerpos de circulación primitiva y rudimentaria, como España, ¿es posible la implantación de ese sistema de sabia irrigación financiera, cuando todo lo más que cuenta es un corazón pleórico y congestionado ó una laguna de aguas estancadas que no sirve para más que para poner en movimiento la descomposición, arqueológica y carcomida rueda del Gobierno?

Contestada, y por cierto, de modo admirable, queda esta pregunta por todas las autorizadas firmas que han contribuido á la información de LA LIGA AGRARIA sobre Crédito agrícola y muy especialmente por los Sres. D. Eustaquio de la Torre y D. Santiago Corella.

Como dice con gran verdad y conocimiento del problema el señor conde del Retamoso, antes que todo, la que hay que crear en este apartado rincón de Europa, es la primera materia de una nación, el *hombre*, elaborado á la moderna, con sólida educación técnica, espíritu de asociación, deseo de progresar e ideales más levantados que los estrechos y bajos que empuñeñen á la achicada generación presente.

FRANCISCO REYNOSO.

### Crédito agrícola.

Sr. D. Juan Francisco Gasón. Mi distinguido amigo: Me favorece en extremo su atenta carta, en que me pide la pobre opinión mía sobre el trascendental problema del Crédito Agrícola.

Tengo la idea, desde hace mucho tiempo, de que el crédito favorable á la agricultura tiene que granjearse principalmente esta rama importantísima de la industria por medio de la conveniente organización económica que disfrutaran sus empresas, á virtud de la inteligencia técnica de los empresarios, del ahorro bien entendido y de sagaces sistemas de cultivos, que permitan obtener ganancias positivas.

¿Cómo?... En mil formas diferentes, acomodadas á las condiciones sociales, económicas y mercantiles de toda clase en que se desarrolle la empresa agrícola. Los casos pueden ser infinitos.

¿Cuántos agricultores, pobres relativamente, se han enriquecido sin contar apenas con capital? Digo si no el llamado en Francia *Padre Denis*, agricultor de la villa de Chissay (departamento de Loir-et-Cher), que con pobre tierra heredada y escasos recursos se decidió á plantar viñedo por el sistema conocido allí por *chânes traitantes*; esto es, formando filas de cepas separadas con anchos interfilos, aprovechando estas camadas con el cultivo de plantas herbáceas que le permitieran tener sustento en esta renta anual mientras llegase la viña á dar más pingües productos.

El resultado de este, que pudiéramos llamar *«cultivo de recursos»*, fué tan satisfactorio para el agricultor Denis, que habiendo empezado con unos 6.000 francos heredados (entre la misma tierra y el numerario), llegó en pocos años á la fortuna de 100.000 francos, consiguiendo un producto total de 3.450 francos por hectárea.

No faltarían ejemplos de clase análoga que pudieran describirse en las huertas de Alicante, Castellón, Granada, Murcia, Sevilla y Valencia, y aun en otras comarcas de España, donde la agricultura de regadío prospera.

Aun en secano hallamos los hermosos olivares del pueblo denominado Los Palacios y Villanueva (provincia de Sevilla), que están puestos en tierras procedentes de los repartos hechos hacia 1820, y aunque entre los favorecidos con la concesión de parcelas hubo algunos que las vendieron, la mayoría de los activos vecinos de esta villa las cultivaron y mejoraron con ardiente afán, como pegujaleros, por el mismo inteligente sistema que aún adoptan en el día, después de contar con otros colosales de sesenta años de postura. El terreno arenoso y fresco en que se hallan estas plantaciones, viene constantemente deificado á siembras muy estercoladas, de legumbres, pimientos, tomates, melones, calabazas, etcétera, suodiéndose las cosechas por bien ordenada alternativa. Estos jugos dan á su cultivador lo suficiente para vivir, compensando los gastos del cultivo, y los frondosos olivos, cuyas ramas falderas llegan á tocar en el suelo, dejan en producto de la aceituna un beneficio líquido de indudable importancia.

Constituyen estos olivares un ejemplo digno de cita, por los beneficios del olivar en cultivo intensivo, que contrasta con la mayoría de los olivos de esta provincia, remontados á sus cimas, por evitar que las ramas bajen hasta estar al alcance de los ganados que entran á pastar en las tierras que les sirven de asiento.

Estos ejemplos pueden servir de antecedentes á los que dudan del valor de ciertas cualidades en los agricultores españoles por su inteligencia, economía y actividad. De aquí nace el convencimiento que tenemos de que el primer capital que sirve al desarrollo eficaz de la agricultura para ría, es el que se puede llamar CAPITAL INTELIGENCIA.

Por lo demás, en esencia creo que el proyecto del Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, informado por el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, ahora en estudio de la Comisión del Senado, que preside el señor duque de Vergara, es el mejor pensamiento que ha surgido de las varias informaciones de esta clase, y corresponde merecida gloria al consejero ponente señor Dr. Segismundo Moret, que estableció las bases de dicho proyecto.

Responde éste á la buena organización del Crédito Agrícola en las tres formas que suelen distinguirse, y que se denominan: Crédito prendario. Crédito de pignoración, y Crédito personal del labrador.

La primera forma del Crédito prendario, es idéntica á la que efectúan los Montepíos, con la sola diferencia de que, en el caso que nos ocupa, la «prenda» consiste en frutos agrícolas de fácil conservación, como los granos, aceites, vinos, etcétera, y para guardar y conservar tales géneros, se necesitan almacenes ó depósitos de suficiente capacidad y no gravar el gasto de la producción con el costo de largos transportes; por lo cual este Crédito es enteramente de carácter local, ó, á lo sumo, de distrito judicial, no pudiendo tener eficacia fuera de estos límites, ó sea de la aduvertida demarcación.

El Crédito de pignoración admite alguna más amplitud por no ser necesario transportar el objeto que sirve de garantía, que deja el prestamista en poder del labrador y á su servicio, bastando la inscripción de los ganados ó aperos de la branza pignorados; pero se comprend, cuanto entra en la confianza de solvencia para este contrato, un exacto conocimiento de la moralidad y buen cumplimiento del deudor, y por esto, el que tampoco puedan exceder sus límites de los estrechos de una provincia ó de una pequeña región.

El Crédito personal es una forma que no necesita esenciales diferencias, ya sea su propósito el socorrer á los labradores, ya tenga el objetivo de prestar á fabricantes ó á comerciantes. La confianza de la garantía se aumenta con la Aso-

ciación de labradores, ó sea con los Sindicatos agrícolas, que aceptan la responsabilidad colectiva del pago.

En la conferencia dada por el Sr. Moret en el seno de la Asociación de Agricultores de España (que supongo publicará LA LIGA AGRARIA), está perfectamente demostrada la eficacia de este pensamiento del Crédito Agrícola.

Pero antes de terminar estas líneas, no dejaré de consignar que estimo no debe tomarse á los Pósitos mientras nuevo sistema de Crédito Agrícola no esté funcionando durante muchos años, porque sería insoportable, de parte de España, que una institución otorgada por los extranjeros, citándose como modelo digno de imitación, ofrecido por nuestro país, fuese destruida de una pluma, sin tener en cuenta otras consideraciones. En la «Información oficial francesa», acerca del Crédito Agrícola, las citas en elogio de los Pósitos españoles son expresivas y claras.

Sólo debe modificarse, por el pronto, la forma de administración de los Pósitos, suprimiendo la ingerencia de los alcaldes, y nombrando Juntas locales de Pósitos, separadas por completo de los intereses políticos. Esta Junta podría estar autorizada para adquirir, con los fondos del Pósito, los abonos, las simientes, los instrumentos de cultivo, máquinas y aperos de labranza con objeto de ayudar á los labradores, sin consentirse los préstamos de metálico.

Estas ideas se hallan sustancialmente conformes con las autorizadas declaraciones de nuestro querido presidente de la Asociación de Agricultores de España (de la cual soy uno de sus vicepresidentes, el único que sólo tiene entusiasmo, sin reunir las cualidades de los demás). Así, pues, unido íntimamente á lo publicado por el Señor D. José de Cárdenas, defendiendo como siempre ha proklamado, la necesidad de divulgar mucho la enseñanza agrícola, llevándola hasta las campiñas, como ejemplos prácticos y persuasivos, y el Crédito Agrícola sirviendo de complemento á las demás reformas que son de tanta urgencia.

No sé si habrá sabido complacer á usted, á cuyas órdenes me repito afectísimo amigo y servidor. q. b. s. m.,

EDUARDO J. ABELA.

Madrid 19 de Febrero de 1901.

### AL OTRO LADO DEL PIRINEO

Dos agricultores, tan experimentados como cultos, los Sres. Costi y León, desde los extremos de ambas Castillas, han debatido en LA LIGA AGRARIA puntualmente el costo de producción de una fanega de trigo. Para el primero, en los campos de Almoédovar, se eleva á 42 reales, y según cuenta el segundo, de las llanuras de Campos, son 38 reales.

Yo recuerdo de discusiones habidas en el Congreso en 1905, con motivo del recurso que pedimos muchos diputados del arancel 1891, en las cuales se marcó como precio remunerador el de 19 á 20 pesetas el hectolitro. Estos datos señalan la opinión documentada de nuestros agricultores, á los cuales creo más beneficioso que el hisionarlos con altos aranceles y azares del cambio internacional, hoy tan elevado, señalarles el coste de producción y precio remunerador alcanzado por naciones tan viejas y tan cansadas de producir como la nuestra, que es Francia.

Recientemente dijo un periódico agrícola francés: «Los cultivadores deben agruparse y concertarse para fijar el precio del trigo después de cada cosecha. La producción así la demanda en relación con el costo de producción, calculado sobre la base de un beneficio razonable. Al igual que un negociante señala su precio de venta según el de compra.»

Este cálculo lo considera muy difícil en la realidad un profesor tan eminente como Mr. Zoalla, y la demostración es fácil. Los rendimientos dependen de la calidad de las tierras, de sus condiciones especiales, de las influencias climatológicas, de la habilidad del dueño.

En el Parlamento francés declaró Mr. Lesage, que la experiencia de treinta y cuatro años de práctica, que el hectolitro de trigo le costaba obtenerlo 9,57 francos. He aquí, además, una estadística de varios años:

Año	Francos.
1884	8,26
1885	9,73
1886	9,39
1887	8,40
1888	10,87
1889	12,38
1890	11,17
1891	13,92
1892	9,86

Es de notar que en estos resultados se comprenden labores, simientes, abonos, seguros, etc., etc., elementos, algunos de ellos como los abonos y seguros, que no es costumbre tengan en cuenta nuestros labradores, porque no los usan.

Allí figuran siempre en el *debe*:  
1.º El valor del estiércol ó abonos minerales.  
Valor de las obras de cultivo.  
Renta de los jornales.  
Renta de la tierra.  
Gastos generales de explotación.  
Valor de los abonos provenientes de la anterior cosecha.

2.º En el *haber*:  
Valor del grano.  
Valor de la paja.

Es indudable que todos estos factores son fácilmente variables cada año, pero en su conjunto arrojan un total que demuestra nuestra inferioridad. Bien sé yo que esto no es imputable sólo á nosotros, los agricultores, mas no debe haber duda á nadie que es inaplazable el que reformemos nuestros cultivos cereales, en aquello que á casi todos nos es posible, como es el empleo de arados perfeccionados, simientes seleccionadas y sulfatadas, abonos, maquinaria para sembrar, segar y trillar (por la cooperación), demandando á la vez con constancia aquellos remedios de fácil comunicación, enseñanza y ayuda que todo gobierno debe prestar á su país, bien entendido que es ineficaz toda la buena voluntad y esfuerzo de un representante de la nación, si no va apoyada por la opinión y fuerza del país agricultor.

EL CONDE DEL RETAMOSO, Agricultor.

### OTRA OPINIÓN

Sr. D. Juan Francisco Gasón. Distinguido amigo: Me pone usted en gran apuro al pedirme impresiones sobre la información abierta del Crédito Agrícola, porque si mi deseo de complacerle es mucho, el temor de terciar en este asunto es mayor aún que mi deseo.

Por otra parte, no puedo comunicarle más que ideas propias, porque jamás he estudiado este asunto con la atención que su importancia merece.

Es posible que le parezcan raros: lo que yo voy á decir, pero la frase Crédito Agrícola es para mí una frase hueca; una frase que, aunque agradable al oído de la clase á quien se dedica, es simplemente teórica, sin realización posible en la actualidad; una cosa, en fin, que no puede improvisarse oficial ni particularmente, que ha de nacer espontánea, sin previos ensayos, esto es, por convencimiento mutuo entre todas las clases sociales, benéficas y beneficiadas.

Yo creo que el Crédito Agrícola, con intervención oficial, es una utopía tan grande, como lo sería querer legislar sobre la oportunidad de las lluvias, con el fin de que el labrador de secano adquiriese probables esperanzas de aumentar sus cosechas.

Caso práctico: Un labrador acudado de una provincia, cuyo nombre no hace el caso, queriendo favorecer á sus vecinos, proporcionaba trigo para simiente, con la condición de que al tiempo de recoger la cosecha le devolviesen la misma cantidad de grano, mas un modestísimo interés, y al segundo año tuvo que desistir de su benéfico propósito, porque sólo le cumplió sus compromisos uno ó dos labradores.

Es que los labradores son malos todos, ó es

que se ven imposibilitados de cumplir cuando las cosechas son escasas? Creemos con toda fe lo segundo.

El agricultor, cuando tiene abundante cosecha, paga; cuando las inclemencias del cielo le son adversas, aunque tenga sobrada voluntad, le imposibilitan las circunstancias.

Pero el labrador, ¿pone de su parte todo lo posible para contrarrestar aquellos contratiempos? No.

Todos sabemos que el medio de conservar humedad en las tierras es labrar profundo, y, sin embargo, ridiculizan mucho los arados de verdadera. ¿No podrían remediarse en parte los efectos de las sequías con labores profundas? Indudablemente.

¿No podrían aumentarse las cosechas con la adaptación de nuevas variedades? Evidentemente sí.

¿No podrían triplicarse las cosechas con el uso racional de los abonos? Lo creemos indudable.

Y si el agricultor perfeccionase el cultivo teniendo en cuenta estas reformas, ¿no nacería su crédito sin excitaciones?

El Crédito Agrícola, pues, entiendo que tiene como base principal el perfeccionamiento del cultivo; cuando el labrador tenga relativa seguridad de obtener mayores ventajas en el cultivo de sus tierras, inspirará mayor confianza.

Resea económica que el interés del capital debe ser mayor á medida que aumente el riesgo, y actualmente el sistema ordinario del cultivo tiene tantos, como imperfecto es el procedimiento de las explotaciones; por eso el rédito exigido es mayor; pero cuando estos sistemas culturales se perfeccionen, el interés disminuirá ante la perspectiva de mayores cosechas, y entonces nacerá espontáneo el Crédito Agrícola, constituyendo sólida base de bienestar entre la clase más respetable de la sociedad, que ella contribuya más que ninguna otra al sostenimiento del Estado.

Sin tiempo para más, disponga, como siempre, de su afectísimo amigo, q. b. s. m.,

MIGUEL MAYOL.

### La Mutualidad agraria.

La mayoría de los que, bajo un punto de vista puramente especulativo y técnico, tratan la siempre interesante cuestión del crédito agrícola, hacen depender éste y su organización de la solidaridad y mutualidad agraria.

Creemos que algo y aun mucho se distancian los que tal piensan de la realidad y que acaso piden pesas al omo al pedir la inmediata organización de Sindicatos y Asociaciones con la profusión necesaria á resolver el problema del crédito agrícola en España, por las propias fuerzas de los agricultores.

Se invoca, por los que tal piensan, la organización de los Bancos de Escocia, de las Cajas Raiffeisen y las instituciones Schulze-Delitzsch, alemanas; las de Luzzati, italianas, y los Sindicatos franceses de labradores; pero si España ha de esperar para tener crédito agrícola organizado en la medida de sus necesidades y con la urgencia que estas lo demandan, puede desesperar de tenerlo, porque seguramente le ocurrirá lo que á Pascal, á quien dabán, después de muerto, el caldo que vino poco antes de probarlo.

Muy lejos estamos de pensar que haya de ser el Estado quien proporcione y nutra el crédito agrícola; pero tampoco creemos que de la unión de las menudas fuerzas de los agricultores, union hoy punto menos que imposible si ha de lograrse espontáneamente, haya de surgir la solución al problema.

La misión que al Estado atribuimos en este asunto es la de organización de la propiedad inmueble, mediante una mayor movilidad, la de establecer y reglamentar nuevas instituciones de crédito y nuevas formas del mismo, y por último, dos cosas á cual más importantes: la reconstitución de los pósitos y la imposición al Banco de España de una reforma en su funcionamiento que le obligue á hacer recluir en la agricultura, en la industria

son propiedad de los Bancos hasta su completo pago.

En Hesse Darmstadt, cada pequeño municipio tiene una Caja de Ahorros y de préstamo, especie de Montepío. Estas cajas prestan a los labradores pobres en cantidad que no pasa de cien florines, mediante garantía de muebles ó aperos.

En Irlanda existen sociedades de Crédito Agrícola fundadas por ricos propietarios y sometidas a la inspección de una oficina central establecida en Dublín y presidida por el Lord Teniente General, ó sea Gobernador de Irlanda. Estas Sociedades prestan cantidades que no pasan de 10 libras esterlinas; pero á cada préstamo ha de preceder un expediente para acreditar la moralidad del prestatario y de otros dos sujetos responsables. Ya esto se aproxima á lo que puede llamarse crédito personal; pero aún más se acentúa este carácter en Inglaterra y en Escocia, donde la enorme multiplicidad de estas instituciones todas con carácter puramente local, hace que la vigilancia sea incesante y eficaz. Prescindiendo de lo más importante que es el llamado National Provincial Bank of Ing and, que tiene numerosas sucursales en todos los distritos agrícolas, existen en Irlanda en los distritos agrícolas, existen cursos de crédito personal en un mayor número que en otros países.

Vemos, pues, que en el Norte de Europa, tienen, como queda dicho, el carácter de hipotecarios ó pignoratios. De verdadero crédito personal únicamente se puede citar los de Inglaterra, en cuyo país la extrema subdivisión y multiplicidad de estos institutos, hace imposible ningún gran desastre semejante al del Crédito Agrícola de Francia. Los préstamos que dichos Bancos hacen son tan pequeños, siendo precedidos de un expediente que acredite la solvabilidad del prestatario y de sus fiadores que, ayudando a la inspección que de continuo ejercen los municipios, es raro que haya pérdidas.

¿Podría ese sistema aclimatarse en España? Sería dable que en nuestra provincia—por ejemplo, poblaciones como Coin, Albarrín, Torremolinos, etc.—fundaran Bancos al amparo de sus respectivos Ayuntamientos? Bien pudiera ser; nada hay en nuestras leyes que á esto se oponga, y prueba de ello es que aún existe el Banco Agrícola que los señores Gálvez, Marqueses de la Sonora, fundaron en Macharaviaya á fines del siglo XVIII. Pero al ver lo que los caudales han hecho de los Pósitos, muy dudoso que en ninguno de los indicados pueblos pueda reunirse el capital necesario.

Si de ayudar á los labradores pobres se trata en primer término, ¿qué mejor institución que la de los Pósitos? Dése á éstos los necesarios elementos para extender sus operaciones, ampliando sus recursos por medio del Crédito, y, sobre todo, deféndaseles contra la rapacidad de los caudales. Cuando se piensa que llegaron á contarse en España más de 12.000 Pósitos, cuyo capital, que llegó á ser de 800 millones de reales, aunque mermado por exacciones extraordinarias del Gobierno, aún era de 480 millones á fines del siglo XVIII, y que ahora apenas se podrá contar con la mitad de esa suma, se comprende y estima hasta dónde ha llegado la influencia letal del caciquismo, en perjuicio de tan útiles instituciones. Algo bueno ha hecho ya el Sr. Sánchez Toca llevando los Pósitos al Ministerio de Agricultura.

De esperar es que comparta la obra creando, con lo que resta de los Pósitos, Bancos Agrícolas, cuyos accionistas sabrán defenderlos de la citada depredación.

MANUEL CASADO.

Málaga Febrero de 1901.

Las Cooperativas de producción

Las organizaciones cooperativas lo son todo para la vida de las sociedades. Ellas dan energías, afirman la voluntad, derraman la luz de la verdad sobre todas las cosas, realizan el bien de nuestros semejantes, la cultura económica de los pueblos se acrecienta, la idea de la asociación se robustece y la disciplina social entra como elemento formal á constituir riqueza, trabajo, vida y elementos de defensa.

La cooperativa en Francia, persiguiendo fines agrícolas, la vemos en todas partes, realizando el pensamiento de la proposición de lord Grey, presidente del primer Congreso Internacional de la Cooperación, celebrado en Londres en 1895, votada por unanimidad, y que dice así:

«Reconociendo la extrema gravedad de la crisis agrícola que agobia á toda Europa, y simpatizando con las duras pruebas á que se ven sometidas todas las clases que dependen de la explotación del suelo, el Congreso recomienda la adopción de los procedimientos cooperativos, como un medio práctico de atenuar los males presentes y de preparar un porvenir más halagüeño. A la vez el Congreso señala los esfuerzos realizados con gran éxito para establecer Asociaciones de aprovisionamiento agrícola y de venta de los productos de la granja, lecherías cooperativas, Bancos agrícolas, la participación de beneficios en el personal, Sociedades de consumo y Asociaciones de pequeños cultivadores.»

El conde de Roquigny, cuya obra es el trabajo más completo que conozco acerca de la cooperación de producción agrícola en Francia, clasifica en cinco grupos las Sociedades que persiguen ese fin: 1.º, para explotación del suelo ó trabajos de cultivo; 2.º, para preservar las cosechas de males que las destruyan ó mermen; 3.º, para la industria pecuaria y sus anejas; 4.º, para la transformación industrial de los productos del campo, y 5.º, para la venta de los productos.

No creo que haya ramo alguno de la industria en que pueda aplicarse con más éxito la cooperación de producción que en la Agrícola. No acbariamos nunca de citar esas múltiples aplicaciones, y en ellas no ocuparía con algún detenimiento, pero no renuncio al deseo de tratar en otra ocasión esta materia, por que entiendo que si se tiene que combatir de algún modo la crisis agrícola, ha de ser por medio de la cooperación. Hay que trabajar para convencer á los agricultores, de que muchos de los males de que se duelen son debidos á la incuria y al aislamiento que se viven, á la desconfianza y al recelo que les domina, y á la rutina, de que no quieren desprenderse; hay que encauzarlos por el lado de la cooperación, aprovechando las fuerzas de la libre asociación. Francia hizo frente en alguna de sus comarcas á la ruina que produjo la filoxera, fundando lecherías cooperativas; ha podido reconstituir más fácilmente sus viñedos aplicando la cooperación á las cosechas labores de desafío; ha hecho tipos de vino, según el gusto del consumidor, estableciendo bodegas cooperativas; tiene razas propias de ganado y exporta este con ganancia porque hay grupos de cooperadores para ello formados, y se engrandecen su agricultura, porque sabe aplicar á ella los adelantos del día y la cooperación.

En todas las naciones europeas se practica esta con buen resultado, sobre todo en la agricultura. De Suiza se dice que, gracias á las lecherías cooperativas, no hay pobres en el campo; Bélgica cuenta con su famosa Liga de Labradores, y con tantas otras cooperativas; Dinamarca tiene gran variedad en la aplicación de estas sociedades, y en una palabra, no hay país en que sea día la cooperación no vaya haciendo más progresos.

De cuanto acerca de esta materia he leído, nada tan expresivo ni que mejor responda al concepto de la cooperación que el lema de la Liga de los labradores, de Bélgica, fundada en 1889, y que hoy cuenta unos 10.000 asociados: «Cada uno para todos; todos para cada uno.» Esta hermosa frase sintetiza cuanto pudiera decirse para ensalzar la idea cooperativa; la dictó el espíritu que anima y vivifica, espíritu de concordia, de verdadera fraternidad, sin el cual toda empresa de su índole ha de fracasar, aunque en su apoyo tenga la tan deseada protección de los poderes públicos, por muchos estimada como única fuente de todo mejoramiento social, y por tanto reclamada con censurable olvido y abandono del poder que en la sociedad se da para su propia reconstitución.

La historia de la cooperación está llena de ejemplos hermosísimos, que demuestran hasta la saciedad la fuerza que en todo alcanzan los elementos afines asociados para todos los actos de la vida, cuando los guía la fe y cuando las fuerzas se hallan concertadas en el seno de la libre asociación.

¿No podrían ser estas cooperativas el mejor sistema de crédito agrícola?

MARCO TULLIO CICERÓN.

Proyectos de Crédito Agrícola en Portugal

No mucho más floreciente que la nuestra, la agricultura portuguesa, enconótrase posesida de crédito fácil y barato, y el Gobierno portugués ha formulado un proyecto que no deja de ser interesante, ya que algo de lo en él consignado pudiera tener práctica aplicación en España.

Según el proyecto, en todas las oficinas de repartimiento y recaudación de contribuciones se crea una sección de crédito rural, cuya administración y gerencia estaría á cargo del jefe de aquella.

Esta sección prestaría á los propietarios rurales el dinero que necesitasen para el mejoramiento de sus tierras y cultivos al interés del 2 y 1/2 por 100 anual. Los préstamos deberían amortizarse por cantidades que no fuesen inferiores á la vigésima parte del total.

Constituirían las garantías de los préstamos las propiedades rurales que estuviesen debidamente registradas hasta el 50 por 100 del valor que tuvieran reconocido en el registro judicial ú otro género de fianza en idénticas condiciones.

El total de los préstamos en cada Consejo no excedería del tercio de la contribución rural que se recaudase anualmente, debiendo ser extinguido este total en el transcurso de diez años y siendo por tanto el préstamo hecho por la oficina en el reparto y cobranza de la contribución en cada uno de los primeros diez años 1/30 de la misma.

Al cabo de diez años se seguirán haciendo los préstamos de los primeros, ya amortizados. Para la cobranza de los intereses y capital anticipado, se seguirán los mismos trámites que para la de las contribuciones.

Siendo el capital medio superior al que el crédito podía proporcionar, se satisfarían en primer lugar íntegramente los pedidos inferiores á reis 100.000 (ó sean 500 pesetas aproximadamente), procediendo al prorrateo entre los demás.

Autorizaba también el proyecto á las cofradías y Hermandades para vender el tercio de sus capitales, para aplicarlo al crédito rural, y á continuación añadía:

«Las fincas que por débitos de Hacienda hubiesen sido adjudicadas al Estado, no retraídas por sus antiguos dueños en el plazo de diez años, entrarían á constituir capital para las Cajas del crédito rural.»

Hay ese proyecto un curioso y original detalle; nos referimos á la aplicación que se idea para las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones.

El sistema ideado podría ser una fórmula de hacer menos sensibles estas adjudicaciones, y aun diríamos que menos frecuentes, y sobre todo evitaría el que las adjudicaciones, como acaece en España, ó no tengan eficacia real ó sean objeto de lucrativo negocio para algunos influyentes aprovechados.

De todos modos, el conjunto del proyecto portugués merece ser tenido en cuenta como un factor de ilustración, en el magno problema nacional del establecimiento del crédito agrícola en España.

VILLEGAS.

Concurso de pulverizadores de líquidos insecticidas.

El ilustre Conde de Montornés, Jefe de Fomento de Valencia, nos remite lo siguiente:

BASES.

1.º El Consejo provincial de Agricultura de Valencia, en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura del Ministerio, ha acordado la celebración de un Concurso de pulverizadores de líquidos insecticidas que puedan servir para rociar las hojas y demás órganos de las plantas afectadas por distintas plagas, y para ello invita á los constructores de dichos aparatos para que los presenten á su examen y pruebas de los mismos, á fin de que un jurado, de que luego se hablará, pueda calificar los méritos de los mismos.

2.º El plazo de admisión de los aparatos empezará al siguiente día de la publicación de esta convocatoria, y terminará á las doce de la mañana del día 1.º de Marzo próximo.

3.º Los concursantes deberán solicitar la inscripción de sus aparatos en las oficinas de la Jefatura de Fomento de esta provincia, sitas en la calle de Trinquete de Caballeros, núm. 16, hasta el mismo día señalado para la admisión, y deberán efectuar la presentación de los mismos con instrucciones detalladas para su manejo en la Granja-Escuela práctica de Agricultura de esta provincia, situada en el vecino poblado de Burjassot, antes de las seis de la tarde del día 5 de Marzo próximo.

4.º Un jurado que oportunamente nombrará el Consejo provincial de Agricultura, acordará las pruebas y ensayos que hayan de verificarse con los aparatos, el modo de efectuarlos y el punto en que se hayan de realizar las pruebas, siendo inapelables, tanto sus resoluciones sobre estos particulares como el fallo que en definitiva dicte, al apreciar los méritos de los aparatos que se presenten en el concurso.

5.º El mismo jurado adjudicará un premio de 250 pesetas y dos accésits de 125 cada uno, ofrecidos por la Dirección general de Agricultura, á los aparatos que en conjunto reúnan las mejores condiciones para el fin á que se destinan.

UN DESFALCO

Los Pósitos de Valencia

Dice La Correspondencia:

«Parece confirmarse la noticia, dada por nosotros hace días, referente á una distracción de fondos en la sección de Pósitos de Valencia.»

En efecto, según referencias oficiales, lo sucedido allí es lo siguiente: Declarado cesante el jefe de aquel servicio, D. Luis Donato Serrano, ocupó su vacante D. Vicente Fillol,

siendo necesario que por el delegado regio, Sr. Zorita, se mandase al inspector Sr. García de la Varga para proceder á una seria investigación, que dió por resultado el descubrimiento de irregularidades que delataban una gestión á todas luces defectuosa, ya que no puntible.

Pero no pudo apreciarse entonces el desfaldo por referirse á un hecho que escapa á toda previsión y examen.

El hecho es que, apareciendo en descubierto el Ayuntamiento de Ayora por la cantidad de 5.002,16 pesetas, resultado de una liquidación por contingente, y no existiendo en la sección antecedente alguno que justificase la entrega, se ofició por el jefe Sr. Fillol al alcalde de aquel pueblo para que sin dilación verificase el ingreso en la sucursal del Banco de España, presentando el correspondiente resguardo.

Y la constatación de la lealtad consistió en enviar á la sección el certificado de la carta de pago justificativa de haber hecho la entrega de referencia en 30 de Junio próximo pasado.»

Aquellos polvos, traen estos lodos, Y lo que te rondará, Así se hace patria.

Extinción de la langosta.

Dispuesto el Ministerio de Fomento á prestar una gran atención á cuanto con las plagas del campo, y singularmente con la de langosta se relaciona, y utilizando la prórroga por todo el próximo mes de Febrero del plazo que señala la ley vigente para poner término á las operaciones de escarificación de los terrenos, ha mandado de Real orden que por los jefes de Fomento de las trece provincias invadidas, se exija á los propietarios de los terrenos que contienen germen del más exacto cumplimiento de lo preceptuado en punto á su roturación, obligando á las Juntas locales de defensa á efectuar los trabajos de escarificación en la forma prevenida en aquéllas no lo hicieron, y que los ingenieros jefes agrónomos, con el personal á sus órdenes, comprueben si en las fincas denunciadas se han hecho los trabajos de extinción, para exigir, en caso negativo, las responsabilidades que determina el art. 79, y, en fin, que la dirección técnica de la campaña corra á cargo y bajo la responsabilidad del ingeniero jefe del servicio agrónomo, estando dispuesto el ministerio á hacer efectiva la de todos los funcionarios que intervienen en este servicio.

Acompaña á la Real orden un estado de los trabajos de extinción de langosta, á la fecha de 25 de Enero actual, en las doce provincias que van á continuación, demostrativo de los términos municipales invadidos en cada una y de las hectáreas denunciadas y comprobadas, que son como sigue: en Albacete, 6 pueblos invadidos, 291 hectáreas denunciadas y 431 comprobadas; en Badajoz, 50 pueblos, 20.645 hectáreas denunciadas, ninguna comprobada y 3.132 saneadas; en Cáceres, 29 pueblos, 10.157 hectáreas denunciadas y 10.329 comprobadas; en Cádiz, 9 pueblos, 1.176 hectáreas denunciadas, 1.124 comprobadas y 163 saneadas; en Ciudad Real, 23 pueblos, 6.278 hectáreas denunciadas, 2.788 comprobadas y 2.499 saneadas; en Córdoba, 7 pueblos, 10.172 hectáreas denunciadas y 485 comprobadas; en Cuenca, 1 pueblo, 13 hectáreas denunciadas y ninguna comprobada; en Jaén, 3 pueblos, 282 hectáreas denunciadas y 282 comprobadas; en Madrid, 5 pueblos, 337 hectáreas denunciadas y 330 comprobadas; en Salamanca, 3 pueblos, 64 hectáreas denunciadas y 64 comprobadas; en Sevilla, 14 pueblos, 9.007 hectáreas denunciadas y 596 comprobadas, y en Toledo, 13 pueblos, 4.642 hectáreas denunciadas, 4.694 comprobadas y 1.910 saneadas.

Aunque en la anterior relación aparecen muchas superficies sin sanear, es lo cierto que en todas las provincias invadidas se practican trabajos de extinción. Además, siendo insuficiente el personal del servicio técnico-administrativo para realizar los comprobados, se le ha agregado, con carácter temporero, el número de peritos agrícolas allegado á las necesidades de la campaña y se ha ordenado el concurso al efecto de varios ingenieros y ayudantes de Granjas y del servicio agrario.

Misiones agronómicas

El Ministerio de Fomento ha ordenado que la Granja-Escuela práctica de Agricultura regional de Madrid realice misiones agronómicas, bajo la forma de comisión ambulante, en Getafe, Ciempozuelos, Loeches y Meco, sobre preparación de terrenos con arados modernos y prácticos de abonado, y en los pueblos de Navalcarnero, Villa del Prado, Colmenar de Oreja, Arganda y Perales del Río, sobre poda preparatoria de la vid y crianza y conservación de vinos.

También se ha dispuesto que la Granja de Zaragoza realice el mismo servicio sobre cultivo de la vid y el olivo, y sobre otros extremos interesantes de las faenas agrícolas las Granjas-Escuelas prácticas de Agricultura de Valencia, Jaén y Palencia.

Asimismo el director de la estación enológica de Haro deberá dar conferencias ambulantes sobre poda y abonado de la vid en los pueblos de San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Ollauri y Casalarreina, de la provincia de Logroño.

Noticias del Ministerio de Fomento.

Servicio agrónomo.—Ascensos é ingresos.—Han ascendido: A Ingeniero 1.º, Jefe de Negociado de tercera clase, D. Rafael Fanini, que continúa de supernumerario.

A Ingeniero 1.º, Jefe de Negociado de tercera clase, D. Mariano Fernández Cortés.

Se concedió el reintegro en servicio activo al Ingeniero 2.º, Oficial primero, D. Emilio Gómez Flores, que era supernumerario.

Idem id. al Ingeniero 2.º, Oficial segundo, D. Luis Lirio.

Idem id. al Ingeniero 2.º, Oficial segundo, D. Clemente Cerdán Marroquín.

Ingresan en el servicio, con las categorías de Ingenieros segundos, Oficiales segundos, los Sres. D. Salvador Saenz y García Blanco y D. Fernando García Puebla, quedando el primero supernumerario.

Ascenden: A Ayudante 1.º, Oficial 1.º, D. Hilidio Cantalapiedra, y del Río; á Ayudante 2.º, Oficial 2.º, D. Pedro Perales é Isabias; á Ayudante 2.º, Oficial 3.º, D. Gaspar Money Alemany; á Ayudante 3.º, Oficial 4.º, D. Juan Lomón y Camacho; á Ayudante 4.º, Oficial 5.º, D. Bernardo Ruiz del Olmo, que ingresa en el servicio.

Nombramientos y traslados.—Han sido autorizados los siguientes:

Agregado al servicio de la Granja-Escuela de Badajoz, el Ingeniero D. Domingo Pitera y Rodríguez, que lo era de la Sección de Ornes.

Destinado al servicio Social Agrario de Avila, el Ingeniero D. José María Marcherí.

Idem al servicio Social Agrario de Castellón, don Pedro Haez, que lo era de Toledo.

El Ingeniero D. Adolfo Fernández y Fernández, de la Región Agronómica de Levante, al Servicio Social Agrario de Cáceres; el id. D. Fernando García Puelles, agregado á la Granja de Palencia.

El Ayudante D. Francisco Campos Navarrete, de la Granja de Ciudad Real al Servicio Social Agrario de Sevilla; el id. D. Valentin Fernández Pacheco, del Servicio Social Agrario de Sevilla á la Granja de Ciudad Real.

Á la Granja-Escuela Central ha sido destinado el Ayudante D. José González Pérez, que lo era del Social Agrario de Huesca.

Á la Granja-Escuela de Palencia, el Ayudante don José Aragón Montejo, que lo era de la Central.

Destinado al servicio Social Agrario de Lérida, al Ayudante D. Rafael Fuster Laguna, que lo era de la Estación enológica de Reus.

Idem á la Granja-Escuela de Badajoz, al Ayudante D. Leandro Campin que lo era de la de Jaén.

Idem á la Granja-Escuela regional de Jaén, al Ayudante D. Emilio González que lo era de la de Badajoz.

Jubilaciones.—D. Manuel Medina y Jiménez, Ingeniero 1.º, Jefe de Negociado de primera clase; D. Herminio García, Ingeniero 1.º, Jefe de Negociado de 2.ª clase; D. Marcelo Laiser Ortiz de Paz, Ayudante 1.º, Oficial 1.º; el Ingeniero D. Pedro Victor Martínez, pasa á supernumerario.

Campaña contra la langosta.—Los Ayudantes Peritos Agrícolas D. Roque Mohezano, D. Antonio Galán y don Fernando Zapata, han sido destinados á prestar sus servicios en las provincias de Córdoba, Toledo, Ciudad Real y Badajoz, respectivamente.

Ofertas y demandas

Puebla de Don Fadrique (Toledo).

TORO SEMENTAL.—Se vende uno, raza suiza Schwitz, nacido en España el 17 de Febrero de 1907, que ha obtenido varios premios en Concursos. Pesa 847 kilogramos, muy manso, ágil y fuerte, y se garantiza su sanidad y excelentes condiciones de reproductor.

Para vender.—Magnífico lote Orffington Negro, de un gallo y tres gallinas edad diez meses, peso 18 kilos, tipos perfectos, plena puesta, precio, 100 pesetas, franco embalaje.—Granja la Torre de Monells, de Juan Bautista Cuni.—Avicultor.—La Bisbal.—Monells, Paseo de Gerona.

Sr. D. Juan Francisco Gasóñ.

Muy distinguido señor mío: Teniendo en cuenta el ofrecimiento que en su periódico hace para que puedan anunciar sus productos aquellos suscriptores que deseen venderlos, me permito molestarlo para que me haga el obsequio de anunciar la oferta de un vagón de garbanzos que poseo de muy buen tamaño y en buenisimas condiciones para la próxima sementera, cuyo precio sobre vagón en esta estación situada en la línea del Sur, ó de Lináres á Almería, puede ofrecer á 17,50 pesetas sin clasificar, y los clasificados superiores á 22,50 la fanega.

Por este favor le anticipo expresivas gracias su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

JUAN FERNÁNDEZ.

Jmp. de J. Sastre y C. — Alameda, 10. — Madrid.

CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS VIDES AMERICANAS

165 hectáreas de viveros y plantaciones.

FUNDADAS EN 1889

(Cultivos mejor organizados y más importantes de Europa)

JAIME SABATÉ

DIRECTOR PROPIETARIO

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona).

Para la próxima campaña de 1909-1910 tiene esta casa disponibles:

4.031.746 plantas injertadas de todas las mejores variedades de España sobre los pies americanos más recomendados. (Cultivadas en 20 hectáreas de viveros que pueden visitarse.)  
Las 133 hectáreas con 400.000 pies madres en pleno desarrollo producirán este año la fabulosa cantidad de 8.000.000 de estaquillas injertables.  
2.959.595 de estaquillas para vivero de las mejores variedades.  
12.000.000 de estaquillas para vivero de las mejores variedades.

unos VEINTICINCO MILLONES de plantas selectas en total.

Exportación á todas las regiones vitícolas del mundo.

Casa visitada por S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Proveedor efectivo del patrimonio de la Casa Real.

VITICULTORES!!—Desprecia las ofertas de vides que recibiréis á diario. Debéis buscar siempre las plantas mejores y no las más baratas. Dirigido vuestro encargo á esta casa, tendréis la seguridad de plantar bien. Las Sociedades ó Agrupaciones de propietarios, pueden nombrar un delegado y presenciar los arranques.

Desfondes de tierras á gran profundidad con maquinaria de vapor

Roturaciones y plantaciones de terrenos á forfait (destajo)

CASA DE ABSOLUTA CONFIANZA RECOMENDADA

POR TODOS LOS INGENIEROS AGRONOMOS

Capital invertido en viveros y plantaciones y diversos locales y talleres: Ptas. 600.000

Garantía de autenticidad: Los sindicatos, Sociedades de Agricultura, Cámaras Agrícolas, Ayuntamientos, Viveros oficiales y Agrupaciones de propietarios:

Pago después del brote es decir á fin de Junio, cuando por la hoja se haya comprobado la rigurosa selección y absoluta pureza de las plantas.

Pidanse precios en toda época del año así como el catálogo ilustrado, con la descripción de los viveros y plantaciones, garantías excepcionales que se ofrecen, notas de adaptación y afidid á instrucciones para plantas.

Dirección telegráfica: SABATÉ Villafranca del Panadés.

Establecimiento de Arboricultura de MANUEL SANJUAN

SABIAN (Provincia de Zaragoza)

Grandes colecciones de árboles frutales injertos de las mejores variedades y disponibles por millares.

Variedad en árboles de sombra, rosales, etc., etc.

Confianza, prontitud y esmero, en los envíos.

Pídanse el Catálogo general que se remite gratis.

Vides americanas, barbados é injertos; variedades auténticas; precios económicos.

PULPA MELAZADA

El pienso más económico y más práctico que se conoce, para toda clase de ganados, ya se considere como alimento de energía, ya como alimento de engorde.

VEINTICUATRO KILOGRAMOS DE AZÚCAR, OROXINAMENTE, POR CADA CIENTO DE PESO TOTAL

FABRICACIÓN EXCLUSIVA

Sociedad General Azucarera de España. ALARCON, 3.—MADRID

HIPOTECAS

Hacemos préstamos para compra de propiedades rústicas y liberación de ongas onerosas para instalaciones de riego y para extender y mejorar los cultivos.

Las fincas deben formar corte redondo. Los préstamos son sin plazo fijo, á voluntad del deudor, y amortizados en periodos de uno á treinta y siete años todo lo antes que se desee.

El interés queda reducido á menos del 5% anual por la participación de que goza el socio los beneficios de la empresa.

Admitimos á cuenta del préstamo desde una peseta al mes en adelante, abonando el correspondiente interés.

Manera comodísima de amortizar el préstamo rápidamente.

EL HOGAR ESPAÑOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO.—Peñagosa, 20.—MADRID

PRESTAMOS REALIZADOS

Table with 2 columns: AÑOS and Pesetas. Rows: 1901 (306.500), 1905 (518.000), 1906 (1.264.500), 1907 (2.810.500), 1908 (4.007.500), TOTAL (9.201.000)

BUFFALO

(Fabricado por la Azucarera de Madrid)

El mejor pienso para el ganado. El BUFFALO es un ALIMENTO COMPLETO. Puede darse solo á todos los ganados.

Contiene gran cantidad de azúcar y de materias albuminoideas digestibles. Enorme economía en alimentación del ganado.

De trabajo: Caballar, Mular, Vacuno. De crianza: De todas clases. De engorde: De todas clases.

Instrucciones para su empleo y referencias de todas clases.

En las oficinas: CONDE DE XIQUENA, 4, MADRID.

SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

Sociedad con un capital inicial de 1.000.000 de pesetas.

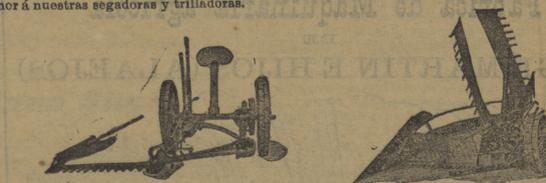
PRESIDENTE HONORARIO

S. M. EL REY DON ALFONSO DE BORBÓN

Madrid: Paseo de la Alhambra, 1. Barcelona: Ronda de San Pedro, 50.

Fábrica: Carretera de Matador, 246, Barcelona.

Recompensas en 1908.—MADRID: Concurso de Ganados y Maquinaria.—Diploma de Honor á nuestras segadoras y trilladoras.



Guadañadoras «Hondelle» Agavilladoras «Gauloier»

ZARAGOZA.—Exposición Hispano-Francesa: Gran Premio. La más alta recompensa.

PAMPLONA.—Concurso Agrícola: Primera medalla de oro, como constructora.

Trilladoras, Segadoras, atadoras y agavilladoras, Guadañadoras. Arados.

PIDANSE CATALOGOS

MOLASSIN

(Fabricado por la Azucarera de Madrid)

EL REY DE LOS PIENSOS

CUATRO AÑOS de éxito creciente.

El MOLASSIN es el pienso más barato y más eficaz que se

